



ACTA

Día: 26 de mayo de 2022.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Virtual.

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación del suministro de determinado mobiliario para el Centro de Salud de Lezkairu de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Asistentes: Joaquín Perfecto San Miguel, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Navarro de SNS-O; Lidia Álvarez Zapater, Jefa de Sección de Aprovisionamientos de Atención Primaria del SNS-O; Helena Rabal Etxeberria, Interventora Delegada de Hacienda en el Departamento de Salud; y Raquel Errea Irisarri, TAP Rama Jurídica, Servicio de Régimen Jurídico SNS-O (Vocal-Secretario).

Objeto de la reunión: Aprobación de Informe de valoración del cumplimiento de prescripciones técnicas.

Constituida la Mesa de Contratación por medios electrónicos, con la asistencia de las personas relacionadas, de acuerdo con el informe técnico elaborado por los miembros del Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS-O, elevado a consideración de la Mesa de Contratación, que lo hace suyo en su totalidad, se acuerda:

1.º Solicitar a los siguientes licitadores aclaraciones de las ofertas que han presentado:

- ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS, S.L., del Lote I, que especifique la altura de sus productos y si las mesas cuentan con bordes redondeados.
- INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL, S.L., del Lote II, que detalle información relativa al tambor, amarres, tiradores y materiales auxiliares del estor ofertado.
- ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A., del Lote III, que concrete si los apoyabrazos son regulables en tres dimensiones, tal y como se requiere.
- SOMEDE SUMINISTROS SANITARIOS, S.L.U., del Lote VII, que especifique el modelo de camilla al que se corresponde su oferta.



- VIALTA, S.L., del Lote VII, que defina determinadas características de la camilla MAE 104-E que oferta y que es preciso conocer, como la altura mínima y máxima que alcanza, el grado de inclinación del cabecero hacia arriba, el grosor de la colchoneta y el material que la recubre.
- INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L., del Lote VII, que especifique el modelo de camilla al que se corresponde su oferta y concrete la altura mínima y máxima que alcanza.

2.º Inadmitir las ofertas de los siguientes licitadores:

- ISIDORO PABLO ALONSO MARTÍNEZ, del Lote II, por no presentar fichas ni documentación de ningún tipo que permita identificar cuál es su oferta.
- VIALTA, S.L., del Lote VI, porque la colchoneta presentada no dispone de orificios laterales para su almacenaje y su anchura es casi un 200% superior a la referenciada, por lo que no puede considerarse como “*aproximada*”, tal y como se requiere.
- SANI & SANI, S.L., del Lote VI, porque la colchoneta presentada no dispone de orificios laterales para su almacenaje.
- MEDILÁN, S.L., del Lote VII, por no presentar fichas ni documentación de ningún tipo que permita identificar cuál es su oferta.
- ZEN EQUIPAMIENTO INTEGRAL OFICINAS, S.L., de los Lotes I, II, III, IV y V, por no presentar fichas ni documentación de ningún tipo que permita identificar cuál es su oferta.
- MORGABE SUMINISTROS CLÍNICOS, S.L., del Lote VI, por no presentar fichas ni documentación de ningún tipo que permita identificar cuál es su oferta, y del Lote VII, porque la camilla presentada no cumple con el requisito de que la altura mínima sea 47 cm ya que solo baja hasta 50 cm.
- HIDEMAR, S.A., del Lote VII, porque la camilla presentada no cumple con el requisito de que la altura mínima sea 47 cm ya que solo baja hasta 50 cm.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente acta, que firman en señal de conformidad.

PRESIDENTE,
Joaquín Perfecto San Miguel

VOCAL-SECRETARIA,
Raquel Errea Irisarri